



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14429

Martes 6 de Agosto de 2024

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 1028 - Designese, Administradora de Puertos del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 939, 964, 991, 992, 996, 998, 999 y 1002 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2024 - Res. N° 200 a 217 ..... 3-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo  
Año 2024 - Res. N° 153, 154, 157, 158, 163 a 165 y 167 ..... 9-11  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2024 - Res. N° XV-82 y XV-83 ..... 11

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2024 - Decl. N° 33 a 35 ..... 11-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 12-20

Año 2024 - Fe de Erratas  
14428 - Lunes 05 de Agosto de 2024 ..... 20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designese, Administradora de Puertos del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia»**

**Decreto N° 1028  
Rawson, 01 de agosto de 2024**

VISTO:

El Decreto N° 394/04; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4° y 12 del Estatuto de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia, aprobado por el decreto citado en el Visto, establecen que la administración y representación del Ente estará a cargo de un «Administrador de Puertos», el que será designado por el Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 203/16 se designó, oportunamente, como Administrador de Puertos del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia» al señor Favio Rafael, Cambarieri (DNI N° 25.011.428);

Que corresponde en esta instancia dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la designación referida en el considerando que antecede;

Que es necesario designar a partir de la fecha del presente decreto como Administradora del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia», a la señora Digna Hernando (DNI N° 12.040.030), quien reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Favio Rafael, Cambarieri (DNI N° 25.011.428 - Clase 1976) como Administrador de Puertos del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia», a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto como Administradora de Puertos del Ente Público no Estatal «Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia», a la señora Digna Hernando (DNI N° 12.040.030).

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 939**

**15-07-24**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a los agentes que figuran en el Anexo A, que integra el presente, en los cargos jerárquicos y fuera de nivel del Ministerio de Producción aprobados mediante Decreto N° 196/2024, de conformidad a los lineamientos previstos en dicho Anexo.-

Artículo 2°.- Otorgar a la agente Florencia Vanina TEJADA (DNI N° 35.887.354 - Clase 1991), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Permanente perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Producción, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - SAF 67 Ministerio de Producción - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de Producción - Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 964**

**26-07-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 301 - Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, S.A.F. 303 - Instituto Provincial del Agua y S.A.F. 304 - Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10-SAF Secretaría General de Gobierno, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 28, S.A.F. 28 - SAF Secretaría de Vinculación Ciudadana, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial M.E., en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sosten-

table, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 25, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 991 26-07-24**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública SORIANO Abi Daiana, (DNI N° 34.607.151), respecto a lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, en lo concerniente a la contratación de locación de servicios como apoyo en la articulación entre la privada y otras áreas dependientes de la Secretaría de Bosques.-

**Dto. N° 992 26-07-24**

Artículo 1°.- Designar al señor Daniel Oscar EHNES (DNI N° 24.811.187 - Clase 1975) en el cargo Personal de Gabinete, en el Ministerio de Economía a partir de la fecha del presente decreto, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El señor Daniel Oscar EHNES percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía - SAF 30 - Ministerio de Economía - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Economía - Ejercicio 2024.-

**Dto. N° 996 26-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal mensualizado del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, los que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Prorrogar la mensualización del personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, el que se menciona en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 80 - S.A.F. 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 998 26-07-24**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 999 26-07-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00) en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia y la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 132.000.000,00) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Producción, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1002 26-07-24**

Artículo 1°.- Reconocer la prestación útil de servicios efectivamente prestados en la División Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico Puerto Madryn - Departamento Museos - Dirección Divulgación del Patrimonio Cultural - Dirección General Patrimonio Material e Inmaterial - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, al agente Daniel Fabián ORELLANA (DNI N° 28.792.199 - Clase 1981), en el cargo Medio Oficial de Oficios Varios - Código 2-079 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar a la Planta Permanente - Ley I N° 74, del Plantel Básico de la División Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico Puerto Madryn - Departamento Museos - Dirección Divulgación del Patrimonio Cultural - Dirección General Patrimonio Material e Inmaterial - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, al agente Daniel Fabián ORELLANA (DNI N° 28.792.199 - Clase 1981), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

---

## RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°200/24-HL.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Especial del día 02 de julio y Ordinaria del día 04 de julio de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°201/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°221 a la 229, 231 y 232/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°202/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial en

los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

a) Informe estado actual de cuentas de Chubut Deportes, Ingresos y Egresos desde enero 2024 a la fecha; y último Balance General de la Institución realizado;

b) Remita nómina de cargos y salarios del personal de planta política de Chubut Deportes;

c) Detalle listado de Instituciones Deportivas de la provincia del Chubut a los cuales se les hizo aportes económicos, montos y motivos discriminando ciudad en la cual se encuentra la institución beneficiada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°203/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la novena edición del «Festival Esquel Tango», que se llevará a cabo los días 10,11 y 12 de octubre de 2024 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural, el evento mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº204/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la conmemoración de los 150 años de la fundación de la localidad de Gaiman, a celebrarse el 14 de agosto de 2024, reconociendo su valioso aporte al desarrollo histórico, cultural y social de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la conmemoración mencionada en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial, cultural y social.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº205/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el XXIX FESTIVAL «DIA MUNDIAL DEL FOLKLORE», que se realizará en el mes de agosto del 2024, en el predio ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº206/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Familia para la ciudad de Esquel, a la Dra. Juliana Paredes (DNI N°25.724.708).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº207/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Girar a la Sala de Acusar la denuncia formulada por el diputado provincial Emanuel COLIÑIR, mediante la cual interpone denuncia y solicita se dé inicio al procedimiento de Juicio Político contra el señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alejandro Javier PANIZZI, en los términos de los artículos 165 y 198 de la Constitución Provincial, en razón de considerarse formalmente admisible la misma, según lo exige la Ley V Nº79 (antes Ley Nº4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº208/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, a proceder a la reglamentación efectiva del beneficio del reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido en el Capítulo III de la Ley Nacional N.º 27.629, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Además de solicitar que adopte todas las medidas operativas necesarias para la efectiva aplicación del régimen de reintegro del IVA, eliminando cualquier obstáculo burocrático que impida su implementación, tal como lo establece la Resolución N.º 5365/23 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 2º.- Instar a todo el arco político de la Provincia a que se manifieste en apoyo al reclamo de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el país por el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional N.º 27.629.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, así como también a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución al Parlamento Patagónico, a efectos de que las Provincias integrantes del mismo, lo acompañen.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº209/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo al «Programa Provincial Acuática» del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, el cual se imparte en la localidad de Trevelin y sus Parajes, desde el año 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el programa mencionado en el artículo 1º, sea declarado de inte-

rés provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº210/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la 15ª edición del Rally Aniversario Gaiman de Ciclismo Rally, a realizarse el día 25 de agosto de 2024, en la localidad de Gaiman, reconociendo su valioso aporte al deporte, la salud y la economía local.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º sea declarado de interés provincial, deportivo y social.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI-CUATRO

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 211/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárese de Interés legislativo al Proyecto Raíz Gastronomía Sustentable, que prioriza las buenas prácticas de los alimentos saludables, fomenta

la producción local de temporada y a baja escala, su consumo sostenible y en consonancia con el rol de los pequeños productores y agricultura familiar que, además promueve la recuperación de las prácticas de cultivos ancestrales generando un impacto positivo en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de lazos de integración y cooperación entre sus pares, con identidad local; su diseño, desarrollo y promoción a cargo de su mentor Enzo Maximiliano Mayorga, se está llevando a cabo en las localidades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, Cultural y Gastronómico al Proyecto Raíz Gastronomía Sustentable, que prioriza las buenas prácticas de los alimentos saludables, fomenta la producción local de temporada y a baja escala, su consumo sostenible y en consonancia con el rol de los pequeños productores y agricultura familiar que, además promueve la recuperación de las prácticas de cultivos ancestrales generando un impacto positivo en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de lazos de integración y cooperación entre sus pares, con identidad local; su diseño, desarrollo y promoción a cargo de su mentor Enzo Maximiliano Mayorga, se está llevando a cabo en las localidades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº212/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- En virtud de la facultad otorgada por el Artículo 134° Inciso 3° de la Constitución Provincial, y el Artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial, remita respuesta completa escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo de 5 días, a partir de la notificación de la presente:

1. Copia de los respectivos informes de fiscalización y control que se hayan efectuado por parte de la

autoridad de aplicación CORFO CHUBUT o quien lo reemplace en los dos últimos años. (temporada 2023 y temporada 2024 hasta el presente)

2. Detalle de los trabajos efectuados en mejoras y mantenimiento por parte del Concesionario en los medios de elevación y transporte de personas en el CAM La Hoya.

3. Grado de cumplimiento de los compromisos contractuales desarrollados hasta el presente.

4. Informe del protocolo de aplicación del sistema de emergencias contratado por la empresa concesionaria para atención de los visitantes del cerro durante la temporada 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº213/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase de interés legislativo la realización de la edición 2024 de la «Feria del Libro y las Artes», que se realizará los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2024, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº214/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Corrida Aniversario de Gaiman, a realizarse el día 11 de agosto de 2024, en la localidad de Gaiman, reconociendo su valioso aporte al deporte, la salud y la economía local.

Artículo 2°.- Resaltar la importancia de las actividades y eventos programados en el marco de esta competencia atlética, que promueven la participación comunitaria, la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de la identidad cultural de Gaiman.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº215/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, el criterio aplicado para determinar los montos del Fondo de Financiamiento de Trasplantes y Cobertura de Patologías y Prestaciones Inusuales, contemplados en el artículo 3° del Proyecto de Ley 151/24, remitido mediante Nota N°70-GR-2024, el pasado 3 de julio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº216/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés de la Honorable Legislatura de la Provincia el Chubut, la película documental largometraje «Aurinegro, la historia de Madryn», estrenada el 6 de junio de 2024 y realizada por Nicolás Swidzinski y Gerardo Ibañez.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el mismo sea declarado de interés cultural provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN Nº217/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés social a la primera edición de «Emprendete», que se realizará en la ciudad de Rawson, el día 10 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut



VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. Nº 153 22-02-24

Artículo 1°.- REQUIERASE a la Tesorería General de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.802.550,00), al Banco del Chubut S.A, a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado «TRABAJAR PARA INCLUIR» y al Programa «ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS» implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendido con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de Febrero del 2024.

Artículo 2°.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el aporte del Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia correspondiente a la Liquidación del mes de Febrero del 2024, asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$17.250,00); ESQUEL la suma de Pesos Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.800,00); PUERTO MADRYN la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos con 00/100 (\$16.500,00); RAWSON la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$5.850,00); y corresponde a TRELEW la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$49.800,00); los cuáles serán retenidos de la Coparticipación Provincial, a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los Convenios.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la: Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programas Asistencia Laboral /00/00/A04 Trabajar para Incluir - 5 Transferencia - 1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes- 4 - Ayuda Social a Personas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original ST)

#### Res. Nº 154 23-02-24

Artículo 1°.- OTORGAR a la Municipalidad de Rio Pico (CUIT Nº 30-65132405-6) representada por su In-

tendente Municipal, señor Santiago Diego PEREZ (DNI Nº 23.298.466) la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000) en concepto de subsidio para destinarse a asistir económicamente a OCHENTA Y SEIS (86) desocupados de la localidad, detallados en el Anexo I de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$860.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/A01/ 5 - Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.-

#### Res. Nº 157 23-02-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estímulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto Nº 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Amigos Solidarios limitada CUIT Nº 30-71193131-3 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$62.468,00), y será imputado en la Jurisdicción 15. SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo-A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

#### Res. Nº 158 23-02-24

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Nº 90/2024 STR el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 25 de Enero de 2024 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro de Gobierno, Doctor Andrés Matías MEISZNER; el Secretario de Salud señor Sergio Javier WISKY, el Subsecretario de Gestión Institucional señor Martín PEREZ y el Subsecretario de Programas señor Sergio JAIME por una parte y, la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) representada por los señores Guillermo QUIROGA y Jorge AVILA, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CHUBUT (ATSA) representada por Sara BA-

RRERA de OLMOS, Marisa VALDEZ, Adriana TORRES, Gabriela FULLANA, Miguel OLMOS y Luis FRIZ, el SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE CHUBUT (SISAP) representada por Noelia DOMENEZ FERNANDEZ y Carlos SEPULVEDA, la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) representada por Christian SALAZAR y Sandro BARRIOCANAL, todos ante el Sr. Secretario de Trabajo Nicolás ZARATE y la Subsecretaria de Trabajo Dra. Caren LLOYD.-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

**Res. N° 163 26-02-24**

Artículo 1° - APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 01/2024 para la adquisición de tres (3) notebook, destinadas a las distintas oficinas dependientes de la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 2°- Adjudicar a la firma M&A de ALBANIA MARIELAANDREA (CUIT 27- 20238822-7) el renglón N° 1 por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.168.162,64).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS CON 64/100 CENTAVOS (\$2.168.162,64) se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Recursos con afectación esp. De Origen Pcial/ Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo /00/00/A01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/4 Bienes de Uso/3 Maquinaria y equipo/ 6 Equipo para computación y de ofical01 Equipo para Al computación y de oficina- Ejercicio 2024.

**Res. N° 164 28-02-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1) representada por su Intendente Municipal, señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de subsidio para asistir económicamente a CUATRO (4) trabajadores desocupados de la construcción (UOCRA) y ex trabajadores de la empresa RIGEL SA de la mencionada localidad, detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes percibirán la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositado en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo establecido para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) será Im-

putado en la Jurisdicción 15 - SAF .15 - Secretaria de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaria de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. N° 165 29-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada de Precios N° 01/2024, para la adquisición de insumos de Librería destinados a los distintos áreas dependientes de la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma ABG SUCESION DE GOMEZ GREGORIO (CUIT 20-07322938-4) los ítems N° 1, 6, 11, 12, 17, 19, 20, 22, 25, 32, 40, 41, 42, 46, 47, 52, por un monto total de PESOS UN MILLON CUARENTA YUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.041.292) de la oferta presentada, por resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial y ajustarse a lo establecido en el Anexo de condiciones básicas que rígeron el presente Concurso.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma Casa Raúl de Raúl CELI (CUIT: 20-11402785-6) los ítems N° 2, 24, 28, 36, 43, 44, 53, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 451.440) de la oferta presentada, por resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial y ajustarse a lo establecido en el Anexo de condiciones básicas que rígeron el presente Concurso.-

Artículo 4°.- ADJUDICAR a la firma AyB SA (CUIT 30-71479357-4) los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 45, 48, 49, 54, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.556.243,80) de la oferta presentada, por resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial y ajustarse a lo establecido en el Anexo de condiciones básicas que rígeron el presente Concurso.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$9.048.975,80) se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024, de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.412.246,80) en el Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 3 - Productos de Papel - Partida Parcial 01, la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 2.145.097) en el Inciso 2 - Bienes Principal 9 - Otros de Consumo - Partida y bienes de consumo - Partida Parcial 2 - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación/01, la suma de PESOS

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 491.632) en el Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo - Partida Parcial 7 - Repuestos, materiales y accesorios para maquinas/01- ejercicio 2024.-

**Res. N° 167 29-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 03/2024 en mediante el cual gestiona la compra de dos computadoras de escritorio, tres Impresoras Laser Mónocromática y dos monitores para el Departamento Tesorería dependiente de la Dirección general de Administración de esta Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la oferta presentada por la Sra. Albania Mariela (CUIT N° 27-20238822-7) por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64 CENTAVOS (\$2.150.268,64), por ajustarse a lo solicitado, y asimismo ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64 CENTAVOS (\$2.150.268,64) será imputado a la Jurisdicción 15- SAF 15- Fuente de Financiamiento 3.47- Fondo Especial de Policía de Trabajo y Capacitación Laboral- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo- Actividad 01- Inciso 4- Partida Principal 3- Partida Parcial 6- Ejercicio 2024.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-82 04-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Administrativa II (Actuaciones Administrativas - Compras) - Clase XIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros, al agente DUARTE, Darío Luis (DNI N° 32.887.889 - Clase 1987), cargo de revista Secretario A -Patentes y Seguros - Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros.

Artículo 2°.- Promocionar partir del día 05 de abril de 2024 en el cargo de Jefe de División Administrativa II (Actuaciones Administrativas - Compras) - Clase XIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros; al agente DUARTE, Darío Luis (DNI N° 32.887.889 - Clase 1987), cargo de revista Secretario A - Patentes y Seguros - Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Suministros.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial

- Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2024.

**Res. N° XV-83 04-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de uno (1) de los dos (2) cargos de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Jefatura de Zona Sur; al agente SANCHEZ, Rubén Alejandro (DNI N° 31.499.880 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 02 de septiembre de 2023 en el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente SANCHEZ, Rubén Alejandro (DNI N° 31.499.880- Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente SANCHEZ, Rubén Alejandro (DNI N° 31.499.880- Clase 1986), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero y el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 02 de septiembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Sur - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/ o presupuestaria. Ejercicio 2024.

---

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACIÓN N° 33/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARA**

Artículo 1°.- Manifiestar profunda preocupación por la expresa situación de irregularidad en el proceso electoral llevado a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el pasado 28 de julio de 2024, repudiando enérgicamente la falta de transparencia y acceso democrático a los datos obtenidos de las mesas electorales en

los que se basa el Consejo Nacional Electoral a favor del actual presidente Nicolás Maduro Moros.

Artículo 2°.- Exhortar a la publicidad de las actas electorales del escrutinio garantizando la transparencia, entendiendo que se trata del único camino para asegurar la legitimidad de la elección y evitar el fraude electoral, que contraviene el Sistema Republicano de Gobierno imperante en ese país.

Artículo 3°.- Exigir a las autoridades del Estado Venezolano obrar con responsabilidad cívica y estricto apego normativo, de forma de evitar la escalada de violencia que ya se evidencia, frente a la legítima resistencia de la ciudadanía, de consentir los hechos de ocultamiento de toda la información atinente al resultado electoral.

Artículo 4°.- Manifiestar nuestro acompañamiento a todo el pueblo venezolano, bregando por todas aquellas manifestaciones que busquen la verdad, la paz social y la fortaleza de la democracia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

#### DECLARACIÓN Nº 34/24-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés de ésta Honorable Legislatura y de la Provincia del Chubut la participación del Sr. Adrián Escalante, el Sr. Héctor Fabián López; y la Srta. Laura Horacio, en el Torneo Mundial de Clubes de S.A.A.D. en Gold Cost Australia, los días comprendidos entre el 20 de Agosto al 05 de Septiembre del 2024.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Declaración al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, y a través de éste a los mencionados deportistas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

#### DECLARACIÓN Nº 35/24-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA

Artículo 1°.- Solicitar a los Legisladores Nacionales por la Provincia del Chubut, que lleven a cabo todas las acciones legislativas tendientes a evitar la modificación de la ley Nº 19.550 (Ley de Sociedades Comerciales) o cualquier otra Ley que permita que las asociaciones civiles y los clubes deportivos sean convertidos en sociedades anónimas deportivas (SAD).

Artículo 2°.- Invitar al Poder Ejecutivo provincial acompañar la misma iniciativa.

Artículo 3°.- Remitir la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

## Sección General

---

#### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO TACCARI en los autos caratulados

«TACCARI JULIO GUILLERMO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000609/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Noviembre, 14 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

«El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALEJANDRA NOEMÍ FERNANDEZ - DNI 21.542.202, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: «FERNANDEZ, ALEJANDRA NOEMI S/ Sucesión Ab- Intestato» - EXPTE. N° 21341/24. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y «La Opinión Zona Norte» de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, de abril de 2024».-

Dr. VILLALON LEZCANO FRANCO MATIAS

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUIRRE, JUAN JOSE s/ Sucesión ab-intestato 000837/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DENIS OMAR ZALAZAR, para que se presenten en los autos:

«ZALAZAR DENIS OMAR S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000206/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOTO, RAMÓN HUMBERTO S / Sucesión ab-intestato 000130/2012 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 12 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMÓN IGOR DNI 16.363.705 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IGOR, JUAN RAMÓN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000332/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO VELASCO para que se presenten en los autos: «VELASCO JORGE HORACIO S/ sucesión ab-Intestato» (Expte. 000286/2024), bajo apercibimiento

de ley.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 02-08-24 V: 06-08-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALFREDO CATALAN, para que se presenten en los autos: «CATALAN MIGUEL ALFREDO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000220/2024), bajo apercibimiento de ley.-

SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO ROMAN en los autos caratulados «ROMAN PEDRO S/Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000288/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHAL MARIELA VALERIA

I: 06-08-24 V: 08-08-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA IRMA RUIZ CARRASCO en los autos caratulados «RUIZ CARRASCO MARÍA IRMA - S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000258/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 05-08-24 V: 07-08-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO HARISLUR, para que se presenten en los autos: «HARISLUR JUAN PEDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000297/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 05-08-24 V: 07-08-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUIS RAMIRO LISTA en los autos caratulados «LISTA LUIS RAMIRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000260/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 05-08-24 V: 07-08-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MARIA ABIGAIL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MARIA ABIGAIL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000362/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-08-24 V: 08-08-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA

DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA SONIA HUICHE, DNI 5.495.038, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HUICHE, NILDA SONIA s/ Sucesión abintestato» Expte. N° 000384/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 06-08-24 V: 08-08-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL JOSE PARRA, para que se presenten en los autos: «PARRA RAFAEL JOSÉ s/ Sucesión abintestato» (Expte. 298/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONES EDUARDO  
Secretario

I: 06-08-24 V: 08-08-24

### JUZGADO LABORAL N° TRES EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Mauro CRESPILO, en autos caratulados: «GHIGLIONE, Ana Clara c/ SORIANO, José Osvaldo s/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley» Expte. N° 669/2024, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a los Sres. Pablo Daniel MACHUCA y José Osvaldo SORIANO para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Se deja constancia que la respuesta podrá enviarse a juzlaboral3cr\_mesa@juschubut.gov.ar.

CRESPILO MAURO ANDRES  
Secretario Letrado JL3CR

I: 06-08-24 V: 07-08-24

### JUZGADO LABORAL N° UNO

#### EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160, de ésta ciudad, a cargo de la Dra. CAROLINA AGUEDA INGLADA MOROSO — Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF en autos caratulados: «SECO, Juan Patricio C/ SORIANO, JOSE OSVALDO Y OTRO S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)», Expte. N° 1767/2022, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a los Sres. Pablo Daniel MACHUCA y José Osvaldo SORIANO para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

CASTILLO KARINA ALEJANDRA

I: 06-08-24 V: 08-08-24

### HANZEL S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 306- GBIGJ- 24 de la sociedad denominada HANZEL S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 15/07/2024. SOCIOS: Jessica Lorena RODRIGUEZ, Argentina, D.N.I N° 26.633.035, C.U.I.L 27-26633035-4, nacida el 28/04/1978, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Código 2956 N° 354, del Barrio Castelli, de esta ciudad y Roxana Carina PINEDA, Argentina, D.N.I N° 26.128.265, C.U.I.L 27-26128265-3, nacida el 09/12/1977, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Alejandro Maíz N° 718, del Barrio Don Bosco, Kilómetro 8, de esta ciudad. PLAZO DE DURACION: Su duración es de 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina y aun en el extranjero a las siguientes actividades: A. Lavadero vehicular de flota liviana y pesada.- B. Lubricentro: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos en general, como así también la prestación de servicios de lubricentro, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. 2.- C. Prestación de Servicios a particulares y empresas.- D. Alquiler de maquinaria y equipos n.c.p sin personal.- E. Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.- F. Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas.- G. Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes,

maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales- Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo.- H. Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoestéreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. I. Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado en CIENTO CUOTAS (100) de pesos TRES MIL (\$3.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Jessica Lorena RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); y Roxana Carina PINEDA suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) - Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo deberá integrarse dentro de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. GERENTE: Jessica Lorena RODRIGUEZ. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. SEDE SOCIAL: calle Código 2956 N° 354, del Barrio Castelli, ciudad de Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-08-24

### **CONSTITUCIÓN LAPSIL SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA.**

SOCIOS: Silvero Graciela, edad 37, de nacionalidad Paraguaya con Documento Nacional de Identidad N°

94.784.345, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I 27-94784345-7, de estado civil Casada Profesión independiente, domiciliada en Albarracin N°1367 en la ciudad de Puerto Madryn, el Sr. Kebin La Portilla Silvero, edad 19, nacionalidad Paraguaya, con Documento Nacional de Identidad N° 94.783.527, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I 20- 94783527-1 de estado civil soltero Profesión estudiante domiciliado en Albarracin N° 1367 en la ciudad de Puerto Madryn, y el Sr. Yei Fran Laportilla Silvero, edad 23, nacionalidad Paraguaya, con Documento Nacional de Identidad N° 94.784.349, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I 20-94784349-5 de estado civil soltero Profesión estudiante domiciliado en Albarracin N° 1367 en la ciudad de Puerto Madryn; FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 28 días del mes de Mayo del año 2024 y sus modificaciones a los 04 días del mes de Julio del año 2024 y a los 22 días del mes de Julio del año 2024. DENOMINACION: La sociedad se denomina LAPSIL Sociedad por Acciones Simplificada. DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1-Servicio de transporte automotor urbano de carga (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano). Incluye servicios de transporte y logística Nacional e Internacional. 2-Servicio de transporte automotor de cargas (incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado). Transporte refrigerado de pescados y mariscos. 3-Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas. 4-Servicio de transporte por camión cisterna. Transporte de agua potable. 5-Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos. Transporte de líquidos industriales y de residuos pesqueros. Transporte de desagote en industrias. 6- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Transporte de líquidos industriales. 7-Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto. 8-Servicios complementarios para el transporte marítimo (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles). 9-Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior, alquiler de contenedores). Transporte nacional e internacional de frutas y verduras. 10- Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías. 11-Servicios personales. 12- Servicios de transporte portuarios.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil con cero centavos (\$500.000) expresado en pesos, divididos en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal total de PESOS cinco mil (\$ 5.000) cada una de ellas. ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Socio GERENTE quién quedará a cargo por el término de 5 ejercicios siendo reelegible, a su vez la sociedad deberá nombrar un



SUPLENTE, quien reemplazará al Socio GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente. El/los administradores administrarán y representarán a la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. GERENTE: designar al Sra. Silvero Graciela D.N.I 94.784.345 como socio gerente de LAPSIL Sociedad por Acciones Simplificada, y como gerente suplente se designa al Sr. Yeí Fran Laportilla Silvero D.N.I. 94.784.349 SEDE SOCIAL: se fija la sede social en Albarracín N° 1367 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia

P: 06-08-24

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

A la Sra. HUECHE, Marcia Marlen  
B° «15 Viviendas» - Código 2197 –CASA N° 3  
9121 – GAN GAN – CHUBUT

Se notifica a la Sra. HUECHE, Marcia Marlen DNI N° 36.292.648, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 0981/21–M.I.EyP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 076/20-IPVyDU se adjudicó a favor de la señora HUECHE, Marcia Marlen la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 3 del Barrio 15 viviendas» –Código 2197, de la localidad de GAN -GAN; Que a fojas (57) obra relevamiento habitacional de fecha 29/05/24 donde se constata que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 12/06/24 se procedió a enviar Carta Documento dirigida a la señora HUECHE, Marcia Marlen, mediante la cual se la íntima a tomar vista del expediente y ofrecer pruebas que justifiquen la no ocupación del inmueble, al no encontrar moradores se dejó aviso del correo en la vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de Adjudicación N°1388/19 IPVyDU al cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que por todo lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1388/19-IPVyDU a la señora HUECHE, Marcia Marlen DNI N° 36.292.648, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del «Barrio 15 Viviendas» –Código 2197, de la localidad de GAN GAN por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes. - Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Sra. HUECHE, Marcia Marlen DNI N° 36.292.648 queda impedida de acceder en el futuro como locataria, adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.-Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 742/24-IPVyDU.- Firma CR. FEDERICO ESTEVES PRESIDENTE Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, 24 de julio de 2024

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 06-08-24 V: 08-08-24

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

A los señores sucesores de  
DIEZ, Nora  
Casa N° 12  
B° «40 Viviendas.» Plan Federal I - Código 765  
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de la señora DIEZ, Nora DNI N° 2.050.477, de la siguiente Resolución: Rawson, 1 de julio de 2024, VISTO: El Expediente N° 0496/24-SIEyP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Re-

solución N° 2734/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora DIEZ, Nora la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 12 del Barrio «40 Viviendas» Plan Federal I – Renglón I - Código 765 del Conjunto Habitacional «84 Viviendas» de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 2734/10- IPVyDU- a favor de la señora DIEZ, Nora DNI N° 2.050.477, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 12 del Barrio «40 Viviendas» Plan Federal I – Renglón I - Código 765 del Conjunto Habitacional «84 Viviendas» de la ciudad de Esquel, por fallecimiento.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 671/2024-IPVyDU– FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
ESQUEL, CH, 08 de julio de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 05-08-24 V: 07-08-24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO**

**DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI 33.946.732.), de lo dispuesto por la Resolución XIII N°123/24, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley N°18, por los supuestos hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N° 33.946.732 - Clase 1989), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV- Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N°33.946.732 - Clase 1989), conforme artículo 58° inciso IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. ANAI. KRESTEFF  
Subsecretaría de Recursos  
Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. JOSÉ LUIS PUNTA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut  
RESOLUCIÓN XIII N° 123/24.

I: 29-07-24 V: 09-08-24

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.**

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N° 256 de fecha 2 de agosto de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accio-

nistas a realizarse día 29 de Agosto de 2024 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del quincuagésimo primer ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2024.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024 (honorarios, reservas, dividendos).

3) Designación de los miembros del Directorio

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
Presidente

I: 05-08-24 V: 09-08-24

---

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE CUSHES S.A.**

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9. por reunión de Directorio Acta N° 48 de fecha 02 DE AGOSTO de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de AGOSTO de 2024 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2024.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de los miembros del directorio

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
Presidente del Directorio de CUSHES S.A.

I: 05-08-24 V: 09-08-24

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 02/2024HL  
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2024 HL, Expediente N°005/2024HL (Resolución N° 217/2024 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 182 /2024HL)

OBJETO: de «Puesta en valor y actualización de la página Web de esta Honorable Legislatura», todo ello de conformidad a la descripción contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

ITEM UNICO: «Puesta en valor y actualización de la página Web de esta Honorable Legislatura.»

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTAY UN MILLONES (\$71.000.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 16 DE AGOSTO de 2024 hasta las 10:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 16 DE AGOSTO de 2024 a las 11:00 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar – www.legislaturadelchubut.gov.ar-

I: 05-08-24 V: 07-08-24

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
APERTURA LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de Cuchillas Abulonables para Motoniveladoras de 6, 7 y 8 pies de largo con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas de la Administración de Vialidad Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Sesenta Millones Doscientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 260.210.941,32).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail:

comprasavp@gmail.com

I: 06-08-24, 08-08-24, 12-08-24 y 14-08-24

**AVISO DE LICITACION  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24**

Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 68»

Presupuesto Oficial. Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos diecinueve con ochenta y dos centavos (\$ 484.849.319,82)

Garantía de oferta. Pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con noventa y ocho centavos (\$48.484.931,98)

Capacidad de ejecución anual. Pesos setecientos veintisiete millones doscientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 727.273.979,73)

Especialidad. Arquitectura

Lugar de emplazamiento. GOBERNADOR COSTA

Plazo de ejecución. Doscientos cuarenta (240) días corridos

Costo de Pliegos. Sin costo

Consulta de pliego. Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de

Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Adquisición de Pliegos. En <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion> (informando la

intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: [planificaci3nmiep@gmail.com](mailto:planificaci3nmiep@gmail.com))

Presentación de propuestas. El día Miércoles 04 de Septiembre de 2.024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Miércoles 04 de Septiembre de 2024 Hora: 11:00 hs.

P: 06-08-24, 09,13, 16 y 20-08-24

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14428 de fecha 05 de Agosto de 2024, en la tapa se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE: Secretaría de Salud y Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. Conj. N° XXI-214 y V-298.....12

DEBE DECIR: Secretaría de Salud y Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. Conj. N° XXI-214 y V-292..... 12

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00